AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

Bases Campaña promocional para la celebración del Día del Comercio Tradicional Valenciano

1. **OBJETO**

Con motivo de la celebración del Día del Comercio Tradicional en la Comunidad Valenciana, este

Ayuntamiento va a realizar actividades de promoción comercial, que culminará con el sorteo de obsequios a través de la Ruleta del Comercio de Segorbe, especialmente diseñada para este fin. La duración total de la campaña será de 12 días.

El objeto de la actividad es la promoción de la oferta comercial, y de otros servicios a las personas de Segorbe, apoyando el consumo en las tiendas de la ciudad, mediante una serie de regalos promocionales para festejar el Día del Comercio Tradicional en la Comunidad Valenciana, dando a conocer, a la vez, sus productos y servicios.

Por ello es necesario establecer unas bases que regulen el funcionamiento de la campaña promocional con las condiciones de participación de los establecimientos, las personas consumidoras y la forma de concesión de los obsequios a las personas que han optado por la compra en el pequeño y mediano comercio de la localidad.

2. **ENTIDAD ORGANIZADORA**

La entidad organizadora de la “Ruleta del Comercio de Segorbe”, encargada de su gestión y coordinación, será el Ayuntamiento de Segorbe a través de su Agencia de iniciativas comerciales AFIC, quien deberá tomar decisiones en caso de conflicto o disparidad de pareceres, tanto en la interpretación de las presentes bases, como en la ejecución de las mismas.

3. **TIENDAS COLABORADORAS “25 de octubre, día del comercio tradicional valenciano”**

Los establecimientos de Segorbe, dedicados a alguna de las actividades de comercio de venta al por menor y servicios a las personas (comercios minoristas: venta de ropa y calzado, peluquerías, salones de belleza, agencias de viaje, verdulerías, carnicerías, tiendas de decoración, etc.).

Quedan excluidas:

- Los bares y establecimientos de hostelería.
- Los comercios minoristas, dedicados a tabaco, artículos para fumador, loterías, juegos de azar,

farmacias y gasolineras. Tampoco se considerará la compra de bebidas alcohólicas.

- Los establecimientos que sean gran empresa o grandes cadenas de la distribución (MERCADONA, CONSUM, grandes supermercados, etc…).
- Las grandes superficies (establecimientos de más de 300m2).

Para colaborar no hace falta apuntarse en ningún sitio o cumplimentar solicitud alguna.

Sólo es necesario dispensar a la clientela de ticket de compra o factura simplificada, donde aparezca el NIF y el nombre del local, la dirección (que sea de Segorbe), fecha y la cuantía de la compra.

Estos establecimientos deberán informar a su clientela de la promoción del Día del Comercio Tradicional Valenciano, indicando que, si reúnen tickets de las tiendas colaboradoras, cuya suma de las compras alcance 20 euros, tienen regalo seguro en la Ruleta del Comercio de Segorbe, acudiendo con los tickets a la plaza Agua Limpia los días **29 y 30 de octubre**, en el horario indicado.

4. **PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

Podrán participar todas las personas que hayan realizado compras u obtenidos servicios en las tiendas colaboradoras durante la Semana del Comercio tradicional valenciano (**del 19 al 30 de octubre hasta las 13h, ambos inclusive**) y tengan en su poder los correspondientes tickets de compra.

El gasto total debe alcanzar como mínimo un valor de **20 euros**, en una, en dos o en tres compras como máximo (uno, dos o tres tickets).

Ello implica ganar un regalo seguro (hasta agotar existencias).

La persona participante deberá presentar ticket o factura simplificada de la compra o compras que sumen el valor indicado. En dichos tickets o facturas simplificadas debe aparecer de forma clara y legible, el NIF y el nombre del local, la dirección (que sea de Segorbe), fecha y cuantía de la compra.

Ejemplos con tickets de compra:

- Un ticket de 80 euros, da derecho a una tirada en la Ruleta.

- Un ticket de 15 euros y otro ticket de 5, llega a los 20 euros, da derecho a una tirada en la Ruleta.

- Un ticket de 10 euros, otro ticket de 6 euros y un tercer ticket de 4 euros, al sumar al menos 20

euros, también dan derecho a una tirada en la ruleta.

Máximo se podrá realizar 3 tiradas por persona y día (tres regalos seguros)

5. **LUGAR Y HORARIO**

La Ruleta del comercio tradicional se instalará **los días 29 y 30 de octubre**, en la plaza del Agua Limpia en horario de 11:00 a 14:00 horas o hasta agotar existencias.

6. **FUNCIONAMIENTO**

Las personas que quieran participar en la promoción comercial del Día del Comercio Tradicional

valenciano, tendrán que:

a) Efectuar compras o recibir prestaciones de servicios del 19 al 30 de octubre de 2026 hasta las 13 horas, en establecimientos de Segorbe dedicados a las actividades indicadas.

b) Al mismo tiempo, guardarán los tickets de compra o facturas simplificadas, que deberán contener el NIF del comercio, nombre de la tienda, la dirección de la misma, fecha y cuantía de la compra. Estos requisitos son absolutamente imprescindibles.

c) En caso de que el local no emita digitalmente estos datos en los tickets, deberá marcar el mismo con un sello con la información indicada en el punto anterior.

d) La suma de los tickets debe alcanzar un valor mínimo de 20 euros.

e) Para optar a los regalos promocionales, las personas deberán acudir los días 29 y 30 de octubre de 2026, en el lugar y horario indicado, donde se instala la Ruleta y llevarán consigo los tickets de compra.

f) Los tickets tendrán un único uso y serán revisados, validados y marcados por la Entidad Organizadora como conforme.

g) Una vez controlado se pasa a lanzar en la Ruleta del Comercio Tradicional Valenciano

7. **RULETA**

La Ruleta estará dividida en seis partes de igual tamaño diferenciadas por colores; cada una de ellas corresponderá a regalos diferentes asignados por la organización

a) La Ruleta se lanzará una vez comprobados los tickets presentados.

b) El máximo de tickets a presentar es de tres (una compra, dos compras o tres compras).

c) A cada ticket, o grupo de tickets, que sumen al menos 20 euros, corresponderá una única tirada.

d) Los tickets no son acumulables (un ticket de 60 euros no da derecho a dos tiradas)

e) Después de tirar en la Ruleta, se obtendrá el regalo correspondiente.